

| DIA | MES | AÑO  |
|-----|-----|------|
| 10  | JUL | 2026 |

**N° 0940**

3999999 | 5005387 | 23 | 051 | 0115 | 0093940

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                 |                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| <b>Son:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                 | <b>TOTAL \$/</b>                      |
| <p>* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar luego devolver este documento.</p> <p>* Si esta en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar, luego devolver en un <b>SOBRE CERRADO</b> en un plazo de DOS Dias Max.</p> <p><b>NOTA:</b> Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario sera descalificado:</p> <p>La cotizacion debiera incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas asi como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar de acuerdo a la legislacion vigente.</p> |                                 |                                       |
| <b>Acogido a la Ley 27037</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                 | <input type="checkbox"/>              |
| <b>PLAZO DE EJECUCION:</b> .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>VALIDEZ DE OFERTA:</b> ..... | <b>Fecha de Cotiz:</b> ____/____/____ |

MDO CZ 2026 09-41  
Elab 72740802/imp 72740802

**PROVEEDOR**

## TERMINOS DE REFERENCIA

Unidad orgánica solicitante : OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED)

Actividad del PEI / Producto PEI : 0058 OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Denominación de la contratación : SERVICIO PARA TERAPIA DE REHABILITACIÓN PARA OMAPED.

| N° | CLAUSULAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |                  |           |       |   |                                         |          |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------|-----------|-------|---|-----------------------------------------|----------|---|
| 1  | <b>FINALIDAD PUBLICA</b><br>La Municipalidad Distrital de Ollantaytambo a través de la OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED), tiene como finalidad de solicitar el servicio para terapia de rehabilitación para (OMAPED) para la mejora de la calidad de vida a través de tratamientos personalizados que logren una mejoría para su día a día de los usuarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |                  |           |       |   |                                         |          |   |
| 2  | <b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b><br>El presente requerimiento tiene por objetivo el servicio para terapia de rehabilitación para la OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, para la adecuada ejecución y cumplimiento de la actividad a realizarse.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |                  |           |       |   |                                         |          |   |
| 3  | <b>ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO/CARACTERISTICAS TECNICAS</b><br><br>3.1 Descripción del servicio a contratar<br><table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>DESCRIPCION SIGA</th><th>UNID. MED</th><th>CANT.</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>SERVICIO PARA TERAPIA DE REHABILITACIÓN</td><td>SERVICIO</td><td>1</td></tr></tbody></table><br><br>3.2 Actividades. <ul style="list-style-type: none"><li>Las Terapias de Rehabilitación se realizarán durante 3 Hrs por día, 2 veces por semana, 8 veces al mes.</li><li>Ejercicios para mejorar la funcionalidad en pacientes con lesiones y/o limitaciones en movimiento.</li><li>Utilización de medios físicos como son: luz, agua, calor, sonido, electricidad, mecanoterapia, ejercicios, etc. Para la rehabilitación y recuperación en la discapacidad del paciente.</li><li>Ejercicios para fortalecer los músculos, mejorar la coordinación, el equilibrio.</li><li>Terapias físicas, ejercicios terapéuticos y técnicas manuales para recuperar la fuerza, reducir el dolor y mejorar la movilidad.</li></ul> <p>La prestación del servicio se sustenta en lo dispuesto por los artículos 1764° al 1770° del Código Civil Peruano, que regulan el contrato de locación de servicios. Conforme al artículo 1764°, el locador se obliga a prestar sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, de manera independiente y sin vínculo de subordinación con la Entidad.</p> | N°        | DESCRIPCION SIGA | UNID. MED | CANT. | 1 | SERVICIO PARA TERAPIA DE REHABILITACIÓN | SERVICIO | 1 |
| N° | DESCRIPCION SIGA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UNID. MED | CANT.            |           |       |   |                                         |          |   |
| 1  | SERVICIO PARA TERAPIA DE REHABILITACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SERVICIO  | 1                |           |       |   |                                         |          |   |
| 4  | <b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</b><br><br>4.1 Requisitos del proveedor <ul style="list-style-type: none"><li>El postor presenta el formato de solicitud de cotización y los anexos facilitados por la entidad</li><li>El postor presenta copia de ficha RUC.</li><li>El postor presenta copia de Registro Nacional de proveedores de corresponder</li><li>El postor presenta copia DNI en caso sea persona natural y vigencia de poder en caso de persona jurídica.</li><li>El postor acredita la formación académica de TÉCNICO EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN Y/O SIMILARES.</li><li>El postor acredita la experiencia mediante copia simple de órdenes de servicio o contrato y constancia de cumplimiento o conformidad, correspondientes a servicios iguales o similares al objeto de la contratación de corresponder.</li></ul> <p>Cursos, Diplomado y/o Especialización en Terapia Física y Rehabilitación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |                  |           |       |   |                                         |          |   |



## LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

### a. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se realizará en (30) días calendarios días calendarios, computado desde el día siguiente de la notificación de la ORDEN DE SERVICIO.

### b. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se prestará en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco.

## ENTREGABLES

El cumplimiento de la prestación de Servicio será en UNICO ENTREGABLE. El contratista deberá entregar mediante CARTA DE CUMPLIMIENTO las evidencias correspondientes, el cual deberá presentar por mesa de partes de la entidad dentro del plazo ofertado.

| N° ENTREGABLE    | RESULTADO DE LA PRESTACION                                                           |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| ÚNICO ENTREGABLE | REPORTE SEMANAL DE ACTIVIDADES, INFORMES, PANEL FOTOGRAFICO Y CARTA DE CUMPLIMIENTO. |

## CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED), en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

## FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad DEL SERVICIO, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La aplicación de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente, y se rige por los artículos 119 y 120 del Reglamento.

## GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**11 RESOLUCION CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**12 SANCIONES**

Son infracciones administrativas pasibles de sanción a proveedores y subcontratistas las siguientes, de acuerdo con el artículo 87.2 de la Ley General de Contrataciones Pública:

- Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- Suscribir contratos sin contar con inscripción vigente en el RNP.
- Contratar con el Estado estando impedido conforme a ley, con independencia del régimen legal de contratación aplicable, conforme al artículo 30 de la Ley.
- Ocasionar que la entidad contratante resuelva el contrato, incluidos aquellos contratos que se perfeccionen a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, siempre que dicha resolución no haya sido sometida a los mecanismos de solución de controversias o haya quedado consentida o firme en vía conciliatoria o arbitral.
- Presentar información inexacta a las entidades contratantes, al Tribunal de Contrataciones Públicas, al RNP, al OECE o a Perú Compras. En el caso de las entidades contratantes, siempre que estén relacionadas con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o requisitos y que incidan necesaria y directamente en la obtención de una ventaja o beneficio concreto en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual. Tratándose de información presentada al Tribunal de Contrataciones Públicas, al RNP o al OECE, la ventaja o el beneficio concreto debe estar relacionado con el procedimiento que se sigue ante estas instancias.
- Presentar documentos falsos o adulterados a las entidades contratantes, al Tribunal de Contrataciones Públicas, al RNP, al OECE o a Perú Compras.

**13 OBLIGACION DE ANTICORRUPCION**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

**14 SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las partes acuerdan que cualquier controversia derivada del presente contrato será resuelta mediante conciliación obligatoria, conforme al artículo 81.3 de la Ley N° 32069

**15 RESPONSABILIDAD DE LOS VICIOS OCULTOS**



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | <p>La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.</p> <p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un año (01) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p>                                                                                                                                                                                                                                        |
| 16 | <p><b>CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)</b></p> <p>Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.</p> |

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO



Abog. Kirsten Canal Obando  
RESPONSABLE DE DEMUNA, OMAPEY Y CIAM